

Río Gallegos, 18 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.878/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 574/2022 se autorizó la Convocatoria para cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral, Proyecto "Tecnología Aquí y Ahora";

QUE asimismo se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra documentación presentada por los postulantes Matías VIÑA y Patricia Ayelén MARTINEZ;

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de agosto de 2022, que observa que ambas postulantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos;

QUE analizados sus antecedentes propone el siguiente orden de mérito: 1°) Patricia Ayelén MARTINEZ y 2°) Matías VIÑA;

QUE la Beca tendrá una duración de TRES (3) meses a partir del 15 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2022, por un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas semanales;

QUE la becaria Patricia Ayelén MARTINEZ estará bajo la dirección de la Dra. Sandra Isabel CASAS y la Co-Dirección de la Dra. María Gloria BARÚA;

QUE por Resolución N° 0341/22-R-UNPA se autorizó la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), asignado a esta Universidad por Resolución 2022-32-APN-SECPU#ME, con destino a financiar el Proyecto "Tecnología Aquí y Ahora", radicado en el Instituto Tecnología Aplicada de la Unidad Académica Río Gallegos, dirigido por la Dra. Sandra Isabel CASAS;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por la Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), la Dra. Sandra Isabel CASAS (DNI N° 20.921.457) y el MG Albert Aníbal Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323).-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la alumna Patricia Ayelén MARTINEZ (DNI N° 42.503.395), como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral, Proyecto "Tecnología Aquí y Ahora", a partir del 15 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Directora de la beca de la alumna Patricia Ayelén MARTINEZ a la Dra. Sandra Isabel CASAS (DNI N° 20.921.457) y como Co-Directora a la Dra. María Gloria BARUA (DNI N° 17.045.001).-

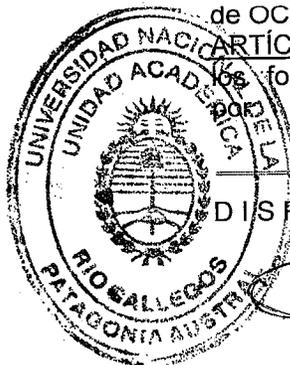
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración de TRES (3) meses, a partir del 15 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2022, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) cada una, con una permanencia de OCHO (8) horas semanales.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de la beca será cancelado con los fondos que se encuentran depositados en la cuenta de la UNPA-UARG, aprobados

///

DISPOSICIÓN

N° 588/2022



///-2-

Resolución N° 0341/22-R-UNPA".-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, para realizar el cierre de la actividad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG